

Documentación Programa Máster Universitario en Arqueología Náutica y Subacuática

Convocatoria: C.2019

Área: F.- ARTES, HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

Entidad Académica: Universidad de Cádiz

Presentación

Desde el origen de la humanidad hasta la actualidad, las sociedades han mantenido una relación intensa y constante con los ríos, mares y océanos, los cuales han condicionado su desarrollo y conformado una parte significativa de su acervo cultural. Los peculiares condicionantes que impone el medio acuático han generado durante siglos una cultura específica que se manifiesta desde las creencias religiosas del hombre de mar hasta el conocimiento científico y técnico aplicado a la problemática náutica, pasando por la organización del comercio naval o la estrategia de la guerra en el mar. El resultado es una cultura específica que, de forma indisociable a la evolución histórica en tierra firme, constituye un patrimonio cultural cuya investigación es imprescindible para el conocimiento de la génesis de las sociedades actuales.

Cada vez más, y con motivo de la ratificación continuada de la convención UNESCO para la protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001, la protección, investigación, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y el arqueológico subacuático se ha convertido en una necesidad para diversos países y regiones.

Es por ello que el objetivo de este máster es responder a la demanda creciente de especialistas (muy especialmente en Iberoamérica) y formar a estudiantes para que desarrollen su trabajo en archivos, museos, órganos de gestión, empresas privadas, universidades, centros de investigación, etc y sean capaces de responder con éxito a las diversas necesidades de este patrimonio, no solo arqueológico, sino también archivístico.

Para ello se cuenta con un programa teórico y práctico estructurado en un módulo teórico común obligatorio dividido en diferentes asignaturas (Arqueología Naval, Infraestructuras Terrestres y el Conocimiento Náutico, La navegación en la antigüedad, La expansión marítima, Ciencias Aplicadas, Métodos y Técnicas, etc.) con un total de 30 ECTS.

Tras este módulo al alumno se le ofrecen tres itinerarios optativos totalmente prácticos a elegir (10 ECTS):

- **Itinerario 1** "Fuentes documentales escritas para la arqueología náutica y subacuática" dedicado a la formación práctica en paleografía y diplomática, así como la investigación en archivos
- **Itinerario 2** "Arqueología Náutica y Subacuática en un pecio de la Antigüedad" donde el alumno realizará prácticas de campo en un yacimiento arqueológico subacuático familiarizándose con los distintos procesos de un proyecto de intervención arqueológica subacuática, desde su planificación hasta el estudio de materiales
- **Itinerario 3** "Arqueología Náutica y Subacuática de un pecio de época moderna", en este caso el alumno realizará prácticas de campo en un pecio de época moderna formándose en los aspectos propios de una intervención arqueológica subacuática.

Tras estos módulos optativos, el alumno deberá cursar 8 ECTS de prácticas externas. Este máster cuenta con una amplia red de instituciones colaboradoras y proyectos específicos donde pueden participar estudiantes de nuestro programa. Los perfiles de prácticas son investigación, gestión del patrimonio y museos o conservación y restauración del patrimonio arqueológico subacuático.

Finalmente, el alumno deberá entregar un trabajo de iniciación a la investigación -TFM- con un valor de tiempo dedicado de 12 ECTS.

Ficha Técnica

| | |
|-----------------------------|--|
| Duración del programa: | De octubre de 2019 a julio de 2020 El trabajo fin de máster y las prácticas en instituciones externas, deberán finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina, en todo caso en Convocatoria de Julio de 2020 |
| Tipo de título: | Oficial |
| Número de créditos / horas: | 60 ECTS / 600 horas |
| Lugar: | Cádiz, España |
| Sede de los cursos: | Facultad de Filosofía y Letras / Universidad de Cádiz |

| | |
|-------------------------------------|--|
| <p>Instituciones participantes:</p> | <p> Universidad de Cádiz Universidad de Almería Universidad de Granada Universidad de Málaga Universidad de Sevilla Universidad de Huelva Universidad Autónoma de Madrid Universidad de La Laguna Universidad de Valencia Universidad Autónoma de Barcelona Universidad Jaume I Universidad Rovira i Virgili Universidad de Zaragoza Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) Centro de Arqueología Subacuática del (IAPH) Centro de Arqueología Subacuática de Cataluña Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA DRASSM (Centro Nacional de Arqueología Subacuática de Francia) UNESCO Instituto de Etnología Naval de Italia Real Observatorio de la Armada Instituto Hidrográfico de la Armada Órgano de Cultura e Historia Naval de la Armada. Archivo Provincial de Cádiz Archivo General de Indias </p> |
| <p>Horario:</p> | <p>Horario de lunes a jueves por la tarde de 16:00 a 20:30, con algunas sesiones específicas de desarrollo de habilidades prácticas o visitas a instituciones, que pueden ser durante las mañanas.</p> |
| <p>Número de becas:</p> | <p>2</p> |

| | |
|--|---|
| Plazo de presentación de solicitudes para la Fundación Carolina: | Hasta el 7 de marzo de 2019, a las 09:00 a.m. (hora española) |
| Plazo de comunicación de admisiones: | Hasta el 31 de julio de 2019 |

Programa académico

MODULO I - COMÚN:

El alumno, indistintamente de la optativa que elija, deberá cursar y superar estas asignaturas.

- Introducción a la Arqueología Náutica y Subacuática. (3 ECTS) 1º Semestre
- La navegación en la Antigüedad. (3 ECTS) 1º Semestre
- La expansión marítima. (3 ECTS) 1º Semestre
- Las infraestructuras terrestres y el conocimiento náutico. (5 ECTS) 1º Semestre
- Arquitectura Naval. (4 ECTS) 1º Semestre
- Métodos y Técnicas: de la prospección a la excavación. (4 ECTS) 1º Semestre
- Ciencias y Técnicas aplicadas. (4 ECTS) 1º Semestre
- Conservación, protección y difusión del Patrimonio Cultural Subacuático. (4 ECTS) 1º Semestre

MÓDULO II - ITINERARIOS FORMATIVOS OPTATIVOS:

En este módulo el alumno deberá elegir entre tres opciones prácticas de orientación profesional.

Itinerario 1 - Fuentes documentales escritas para la arqueología náutica y subacuática. (10 ECTS) 2º Semestre

Itinerario 2 - Arqueología náutica y subacuática de un pecio de la Antigüedad (10 Plazas) (10 ECTS) 2º Semestre

Itinerario 3 - Arqueología náutica y subacuática de un pecio de época moderna (10 Plazas) (10 ECTS) 2º Semestre

MODULO III - PRÁCTICAS EXTERNAS en instituciones (8 ECTS). 2º Semestre

MODULO IV - TRABAJO FIN DE MÁSTER (12 ECTS)

La realización del trabajo fin de Máster se regirá por el Reglamento de trabajos de fin de grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

Se tendrán además en cuenta los criterios establecidos en el reglamento de régimen interno del Máster en Arqueología Náutica y Subacuática.

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

La información sobre la Universidad de Cádiz y sobre este programa puede ampliarse en <https://internacional.uca.es/19-20-erasmus-estudios-salientes-ka103-grado/>

Otros datos

La Universidad de Cádiz y el Campus de Excelencia Internacional en Estudios del Mar, a través de EIDEMAR, su escuela de doctorado y centro del que dependen los estudios ofertados, contienen entre sus líneas prioritarias de formación e investigación aquellas vinculadas con el Valor Cultural del Mar. Es por ello que la Universidad de Cádiz se ha convertido en los últimos años en la única Universidad Española y una de las pocas universidades europeas con un programa formativo global (Grado, Máster y Doctorado) en arqueología náutica y subacuática así como en la historia marítima, esta última muy vinculada con el espacio atlántico y americano.

En nuestras aulas han participado alumnos de más de 10 nacionalidades lo que contribuye a crear un ambiente de estudio y trabajo dinámico e intercultural.

Por otro lado la formación así como el apoyo científico que se ofrece a los alumnos de máster y doctorado se realiza siempre desde una apuesta clara por la transdisciplinariedad, tan necesaria en estudios vinculados con el patrimonio cultural.

Es por ello que durante el curso académico se ofrecen Ciclos de conferencias, Jornadas de Trabajo de jóvenes investigadores, Cursos y Seminarios dirigidos especialmente a los alumnos del máster, ayudando a completar su formación y facilitando relaciones con otros investigadores o profesionales.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca el candidato deberá poseer el título de Licenciado universitario en Historia o disciplinas afines como Antropología, Arqueología o Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Para los alumnos interesados en cursar alguno de los módulos optativos prácticos de investigación arqueológica subacuática, deberán estar en posesión de una titulación de buceo antes de comenzar los estudios.

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Cádiz** comprenden:

- 350 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la beca en España.
- 4.000 euros en concepto de bolsa de ayuda para alojamiento. La Universidad de Cádiz informará al alumno si esta cantidad será desembolsada de manera prorrateada o bien realizará un pago único al inicio de cada master.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del lugar de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 820,80 euros, correspondiente al importe de la matrícula abierta así como las tasas académicas si no se incluyeran en este importe. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2019-2020. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el

coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida **la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación**, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en

su universidad.

4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

arqueologianautica_2019@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca de la Fundación Carolina es **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada

participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.

- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.